



DECRETO N° 692 .-

CASTRO, 19 de Noviembre del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: FRANCISCO CORREA NAIMAN, RUT N° 14.543.561-7, la orden de compras N° 2730-710-SE15 la suma de **\$170.000**, impuestos incluido, recarga de extintores DEL Juzgado Policía Local, Museo y Taller Municipal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra n), se trata de adquisición inferior a 10 UTM y privilegia el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local".-

UTM = \$44.776.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.06.999, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



Nelson Aguila Serpa
NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"